

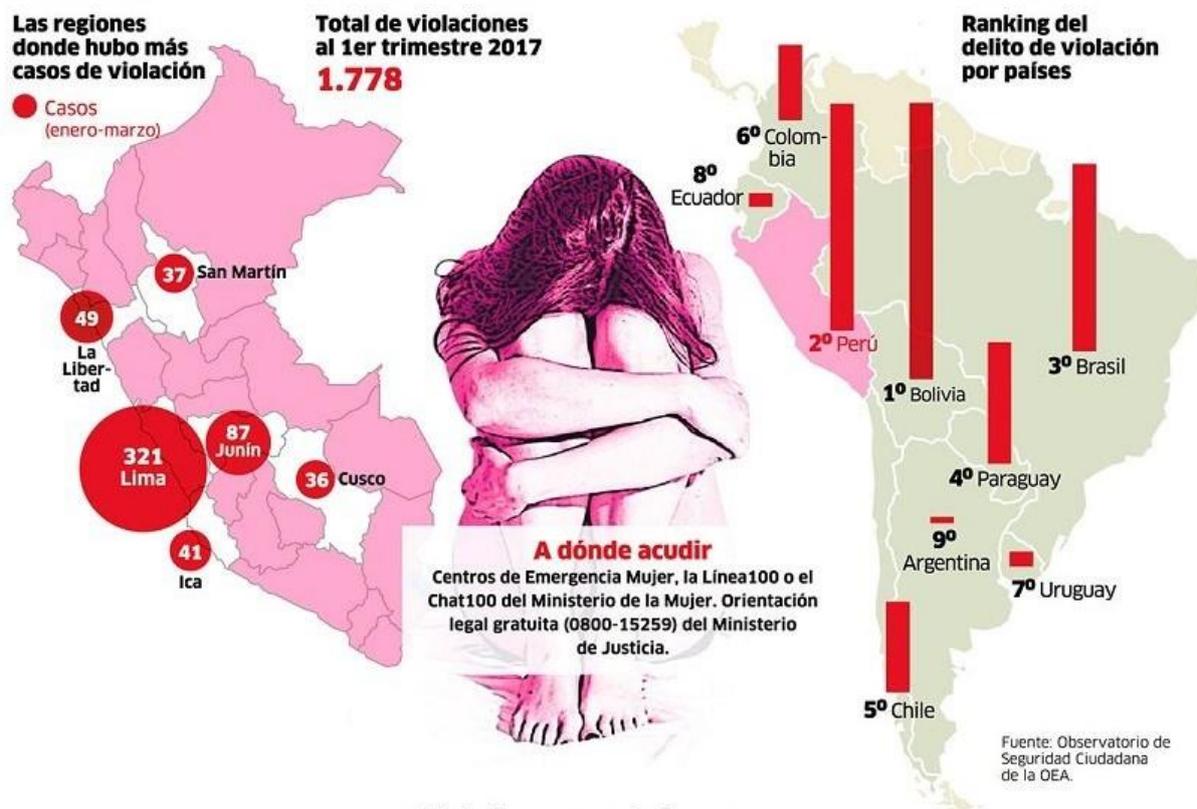
REPORTE SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PERÚ

ABRIL 2017¹

El incremento de casos de feminicidios, violencia sexual, y desapariciones de mujeres, por un lado; y de otro, la situación de los derechos de la población LGTBIQ, puestos en situación de vulnerabilidad tras la derogatoria del DL 1323, han sido los temas centrales que han marcado la coyuntura de la igualdad de género en el Perú durante el mes de abril, y que a continuación procuramos explicar.

Feminicidios, Violaciones, y Desapariciones de Mujeres: Cifras que alarman...

Radiografía de un drama que afecta al país



La República / Orlando Arauco

¹ El reporte se ha elaborado en base a la revisión de las siguientes fuentes: **Diarios:** Diario Uno, El Comercio, Gestión, La República, Perú 21 / **Blogs:** La Mula, Rosa María Palacios / **Páginas/Portales institucionales:** Amnistía Internacional, Altavoz, MIMP, RPP / **Facebooks:** CMP Flora Tristán, Demus, Legis.pe, Ni Una Menos Perú, Noticias SER, Promsex.

Tras los últimos **casos de feminicidios** acontecidos en Lima durante las últimas semanas, el pasado 20 de abril el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) compartió cifras alarmantes al respecto, indicando que entre enero y marzo se han registrado 29 feminicidios y 58 tentativas, incrementándose en 30%, en comparación al primer trimestre del 2016.

Cifras desalentadoras en el Perú

Evolución promedio mensual según año de feminicidios y tentativas

REF: ● Feminicidio ○ Tentativa



Entre enero y marzo del 2017 se han registrado:

29 feminicidios

58 tentativas

Casos atendidos por meses y tipos de violencia



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
O. Arauco / LA REPUBLICA

La República / Orlando Arauco

Según el reporte, las regiones con mayor incidencia de feminicidios y/o tentativas son Lima Metropolitana, Arequipa, Áncash, Ica, Cusco y Huánuco. Todas con 4 o más casos contabilizados. Destacar también que los Centros de Emergencia Mujer (CEM) han registrado 19 mil 969 denuncias de personas que señalaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia, de este total el 86% son mujeres.

Analizando las cifras por tipo de violencia, tenemos que los abusos psicológicos, físicos y sexuales tienen el más alto número de acusaciones, con 10 mil 684, 7 mil 438 y 1,778 respectivamente. De este último número, el 75% de los denunciados son menores de edad y, las regiones con mayor índice de acusaciones son Lima, Junín, La Libertad, Ica, San Martín y Cusco.

Casos atendidos por meses y tipo de violencia					Foto: LaMula.pe
Mes	Total	Económica o Patrimonial	Psicológica	Física	Sexual
Ene	6,666	2	3,538	2,508	618
Feb	6,324	22	3,399	2,366	537
Mar	6,979	45	3,747	2,564	623
Total	19,969	69	10,684	7,438	1,778
%	100.0%	0.3%	53.5%	37.2%	8.9%

De los 19,969 casos atendidos por los CEM en el primer trimestre del año, 1,778 fueron por violencia sexual, el 8,9% del total. De las víctimas de violencia sexual, el 75% fueron menores de edad (entre 0 y 17 años), un 11,5% tenían entre 18 y 25 años de edad, un 7% entre 26 y 35 años y el 6,5% de 35 a más. Sobre los casos de VIOLACIÓN SEXUAL, la mayor incidencia se registra en las siguientes regiones: Lima, Junín, La Libertad, Ica, San Martín y Cusco. Desde enero de este año, los Centros Emergencia Mujer han comenzado a registrar la violencia económica o patrimonial, conforme lo señala la Ley 30364. En el

primer trimestre se han visto 69 casos de este tipo, el 0.3% del total. (Tomado de LaMula.pe). Otro dato a destacar, es que a diferencia del año 2016, el promedio de personas que han formalizado su denuncia luego de llamar a un CEM ha aumentado. Actualmente, el 60% de las víctimas acude a una comisaría. Ver *Estadísticas sobre Femicidio y Tentativas*: <http://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=39> y *Boletín Estadístico Marzo 2017, PNCVFS-MIMP*: http://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_marzo_2017/BV-Marzo-2017.pdf

Señalar además que a estos 29 casos de femicidio se han sumado 4 nuevos casos, reportados principalmente en Lima Metropolitana, como los casos de Susana Haydee Silguera Anguiz (23 años, estudiante de ingeniería ambiental estrangulada por su ex enamorado), Naomi Miluska Salas Grados (19 años, envenenada por su conviviente), Leslie Pilar Huanca Eusebio (19 años, acuchillada por su pareja frente a su hija de tres años), y Jakelin Noemi Jiménez Hualpa (29 años, madre de dos hijos, asesinada a balazos por su x pareja mientras celebraba su cumpleaños). Además del caso de tentativa de femicidio sufrido por Maritza Maribel Zarate Zúñiga (apuñalada 16 veces por su ex pareja y padre de su hijo mientras ella dormía en su casa). Hay que recordar que el 2016 se registraron 124 casos de feminidios, el 80% causados por las parejas o ex parejas, siendo Lima, Junín y Arequipa las regiones con mayor prevalencia.

En el tema de ***violencia sexual***, como ya se ha señalado previamente y se aprecia en el gráfico de la primera página, *“Entre enero y marzo se han registrado 1,778 denuncias por abuso sexual en el país. En la mayoría de estos casos (1,185), las víctimas fueron mujeres cuyas edades oscilan entre cero y 17 años. Los casos de mujeres jóvenes y adultas violentadas sexualmente suman 426. Estos delitos afectan también a personas adultas mayores (ancianas). El registro del MIMP recoge 18 casos hasta marzo. En menor cantidad, pero igualmente indignantes, son los casos donde las víctimas de abuso sexual son varones: 149 casos en lo que va del año”*. A nivel de regiones, Lima encabeza el ranking con 321 casos, le siguen Junín (87 casos), La Libertad (49 casos), Ica (41 casos), San Martín (37 casos), y Cusco (36 casos). Al respecto, el viceministro del Interior, Rubén Vargas, precisa que *“hay 22 denuncias por casos de violación sexual por cada 100 mil mujeres, lo cual una cifra muy alta” que pone al Perú en el segundo lugar en la región en la ocurrencia de este delito. Según el Observatorio de Seguridad Ciudadana de la Organización de Estados Americanos (OEA), a nivel de América del Sur, el Perú se halla solo detrás de Bolivia en casos de violaciones sexuales. El tercero es Brasil.* (La República).

A propósito del tema de violaciones, no podemos dejar de mencionar el ***caso de la joven que fue violada en una discoteca en Santa Anita***, cuyo episodio se conoció a partir de la difusión de un vídeo por redes sociales. Este repudiable suceso, ocurrido en octubre del año pasado, fue cometido por Jhon Taylor Pizarro Coronel, a quien la policía detuvo.



También, la mujer que víctima de la violación ha rendido su manifestación ante el Ministerio Público y viene siendo apoyada por el MIMP, quien le ha garantizado la confidencialidad y protección del caso. Como parte de su manifestación ante la Fiscalía, la joven señaló *“No acepté ninguna relación con ese chico ese día. Antes no quería hablar porque tenía miedo. No sabía qué hacer (...) Lo conocí esa misma noche. Yo estaba con un grupo de amigas. Comenzamos a bailar. Creo que una amiga conocía a gente que trabaja allí. Estábamos*

tomando y después recuerdo que esos chicos se acercaron (...) Solo quiero que reciba el castigo que merece”. Al respecto la Ministra de la Mujer, Ana María Romero-Lozada *“Con esto queremos dar el mensaje de que una violación no va a quedar impune. La sociedad no puede tolerar más la violencia contra la mujer, no podemos ser espectadores. Las autoridades están cada vez más comprometidas y en este caso saludamos la actuación de la Policía, del Ministerio del Interior, de la Fiscalía, de la municipalidad”*.

Otro caso repudiable, ha sido el del **brigadier PNP Carlos Eduardo Tumes López, acusado de violar a más de 150 menores de entre 10 y 16 años**, en Huánuco, quien aprovechó su puesto en la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Comisaría de Huánuco, donde realizaba trabajos y programas con escolares, para cometer estos actos, en el lapso de 11 años. *Una de las evidencias más relevantes del caso fue un CD con videos y fotografías en los que se ve al PNP Tumes López realizando tocamientos a menores dentro del baño de varones y en la OPC de la comisaría de la ciudad. Este material fue enviado de forma anónima a Inspectoría de la PNP. Según informaron las autoridades, dichas imágenes corresponden a hechos ocurridos entre agosto del 2016 y enero de este año. El material, ha sido suficiente para probar la implicancia de*



Foto: RPP.pe

Tumes en al menos tres delitos: violación sexual, tocamientos indebidos y pornografía infantil. La Defensoría del Pueblo, informó que Tumes pasó exámenes psicológicos en el 2016, los cuales revelaron que presenta "inmadurez psicosexual". Esto se confirma en recientes pericias practicadas a pedido de la fiscal. Pese a esto siguió al mando de la OPC. (La República). Tumes ha sido detenido, y purga prisión preventiva de nueve meses. Sobre el caso tanto el Ministro del Interior, como la Ministra de la Mujer se pronunciaron exigiendo se castigue con la máxima pena a este mal efectivo.

En relación al tema de violencia de género, señalar también que en abril se dio a conocer la existencia de un **foro en Internet**, denominado **"Morbo Combi"**, espacio donde sus miembros comentaban sus experiencias de hostigamiento hacia las mujeres (escolares y universitarias) en servicios de transporte público como El Metropolitano o El Metro de Lima. Según se informó, en el foro se indicaban horarios, lugares y rutas a las que podían acudir para cometer estos repudiables actos. Gracias a las denuncias periodísticas este foro fue cerrado.



Foto: Elcomercio.pe

Asociado a este asunto, destacar también que se dio a conocer que **en Lima Metropolitana solo 13, de los 43 distritos, han establecido medidas para prevenir y sancionar el acoso sexual callejero**. De acuerdo a datos del MIMP solo los distritos de Barranco, Chaclacayo, Chosica, Jesús María, La Perla, La Punta, Lince, Miraflores, Puente Piedra, Punta Hermosa, San Borja, Surco, y Villa El Salvador, han cumplido con la ley. Cabe recordar que desde marzo del

2016 se promulgó la ley que obliga a los gobiernos regionales y locales incorporar normas para enfrentar este problema. Recientemente el distrito de Pueblo Libre se ha sumado a este grupo de municipios, estipulando una multa de S/4,050 para castigar este tipo de actos.

A propósito del tema de violencia sexual y acoso vinculado al tema de la emergencia por las inundaciones y huaicos, destacar la **Campaña "Si me tocas, te acuso"** promovida por el Colegio de Obstetras del Perú (COP), que tiene por objetivo proteger y disminuir los indicadores de abuso sexual contra niños y niñas que se viven en las zonas afectadas por las emergencias y por lo huaicos en las diferentes partes del país. Al respecto la Decana del COP, Elva Quiñones, manifestó: *"En una situación en la que se encuentran las zonas vulnerables, la prioridad de los padres es conseguir agua y alimentos, pero aumenta el peligro para niñas, niños y adolescentes, como abuso, violación, incremento de embarazos no deseados, por eso esta campaña 'Si me tocas, te acuso' a la mamá, a la profesora, pues no debemos dejar que se sigan cometiendo delitos"*.

Por otro lado, señalar que según reporta el portal *Altavoz*, la *División de Investigación y Búsqueda de Personas Desaparecidas* de la PNP, señala que de enero a marzo de este año se recibieron, en Lima, **299 denuncias de personas desaparecidas** (19 más que en el 2016). El 57% de estos casos; es decir, 171 corresponde a mujeres. 171 mujeres desaparecidas. Se nos viene a la mente una: Solsiret Rodríguez. Solsiret era estudiante. Solsiret era activista del movimiento "Ni Una Menos". Solsiret era mamá



de dos niños. Solsiret estudiaba sociología en la Universidad Nacional Federico Villareal. Solsiret está desaparecida. El principal sospechoso de su desaparición es su pareja, Bryan Villanueva Castillo, con quien convivía en el Callao y además llevaba una relación conflictiva. La última vez que Solsiret habló con sus padres fue el 22 de agosto del año pasado. Otro caso emblemático es el de la joven ingeniera Shirley Villanueva, quien desapareció el 23 de marzo, tras asistir a ver un partido de fútbol en compañía de su grupo de amigos. En este marco el colectivo *Ni Una Menos Perú* ha iniciado la campaña *#LasDesaparecidasTambiénImportan*, que busca visibilizar a aquellas mujeres cuyo paradero se desconoce, y ha convocado a una asamblea abierta el próximo miércoles 17 de mayo a las 7:00 p.m. en la Plaza Francia. Más información sobre casos de mujeres desaparecidas: <http://elcomercio.pe/sociedad/lima/hasta-marzo-se-reportaron-lima-171-mujeres-desaparecidas-noticia-1987924>

Finalmente, no podemos dejar de mencionar el pedido realizado por Cindy Arlette Contreras al Poder Judicial para que su caso pueda ser visto en Lima, debido a diversos episodios que le han venido sucediendo a ella y su familia en Ayacucho, que califica como amedrentamiento. Al respecto señaló: "Yo le pido al Poder Judicial, a las autoridades judiciales, que mi caso pueda ser visto aquí en Lima y no en Ayacucho, porque simplemente no tengo las garantías para el desarrollo de un debido proceso". Al cierre de este reporte el Poder Judicial ha dejado al voto esta solicitud, y en 15 días decidirá si procede o no.

Sobre estos temas se sugiere revisar:

- Especiales del diario La República: "El humor machista es el primer escalón de lo que luego encontramos en la cúspide: violencia de género y feminicidios": <http://larepublica.pe/impresadomingo/861491-el-humor-machista-es-el-primero-escalon-de-lo-que-luego-encontramos-en-la-cuspide-violencia-de-genero-y-femicidios>, "Violencia de género en las redes": <http://larepublica.pe/impresadomingo/865878-violencia-de-genero-en-las-redes>, Elvia Barrios: "No hay una semana en que el PJ no dicte una cadena perpetua en casos de violación": <http://larepublica.pe/impresadomingo/868368-no-hay-una-semana-en-que-el-pj-no-dicte-una-cadena-perpetua-en-casos-de-violacion>
- Artículos de opinión: "Violencia y género" (Eduardo Dargent): <http://larepublica.pe/impresadomingo/865432-violencia-y-genero>, "Violaciones" (Rosa María Palacios): <http://rosamariapalacios.pe/2017/04/17/violaciones/>, "Una sociedad de violadores" (Maritza Espinoza): <http://larepublica.pe/impresadomingo/865892-una-sociedad-de-violadores>, "Sin un sí, es un no" (Erika Palacios): <http://larepublica.pe/impresadomingo/865891-sin-un-si-es-un-no>, «Mantente a salvo»: violencia sexual, el rol de las víctimas y los estándares aplicables (Beatriz Ramírez Huaroto): <http://legis.pe/mantente-salvo-violencia-sexual-rol-victimas-estandares-aplicables/>, "¿Y si nos organizamos para ir a meter mano?" (Adriana Chávez): <http://altavoz.pe/2017/04/18/23396/y-si-nos-organizamos-para-ir-a-meter-mano-por-adriana-chavez>, "Excusas que hieren más" (Francoise Cavalié): <http://noticiasser.pe/19/04/2017/dakamau/excusas-que-hieren-mas>
- Vídeo con declaraciones de la Ministra de la Mujer sobre el tema de feminicidios, el caso de violación en discoteca, y el foro web "morbo combi": https://www.youtube.com/watch?time_continue=46&v=HiaD9eKqOqI
- Entrevista a Rita Segato, antropóloga e investigadora argentina, sobre el tema de la violencia de género: <http://www.lanacion.com.ar/2014326-rita-segato-explica-que-pasa-por-la-cabeza-de-un-violador>

También se sugiere revisar las páginas en Facebook de los siguientes colectivos y campañas:

- Ni Una Menos Perú: <https://www.facebook.com/PeruNiUnaMenos/>
- Un Hombre No Viola: <https://www.facebook.com/UnHombreNoViola/>
- Colectivo Un Hombre No Viola, Cusco: <https://www.facebook.com/UnHombreNoViolaCusco/>

Los Derechos de la Población LGTBIQ en debate

Como ya habíamos informado en el reporte anterior la Comisión de Constitución del Congreso de la República había aprobado eliminar el enfoque de género del DL 1323 y aprobó el DL 1226 con la omisión del enfoque de género del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los mismos que deberían ser ratificados por el pleno del Congreso. Posterior a la decisión de la Comisión de Constitución, y antes del debate en el pleno, el fujimorismo, como parte de su estrategia de traer abajo los avances en materia de igualdad de género y cuestionar toda propuesta de su inclusión en las políticas públicas, puso de



de manifiesto diversas “iniciativas”. En primer lugar el congresista Héctor Becerril presentó ante la Comisión de Educación un proyecto de ley para excluir el término “enfoque de género” del currículo nacional de educación. Según la propuesta, *el término no es congruente y llama a la confusión, pues afirman que no existe desigualdad entre mujeres y hombres. En la exposición de motivos del proyecto se sostiene que no existe ninguna diferencia social ni de oportunidades entre hombres y mujeres.* Asunto muy

criticable, pues está negando la situación de discriminación y violencia que afecta a las mujeres. También se presentaron dos propuestas legislativas para modificar el artículo 323 del Código Penal sobre discriminación, una presentada por la congresista Nelly Cuadros y otra por Leyla Chihuán y Miguel Castro, cuya propuesta añade dos elementos clave como son la orientación sexual y la identidad de género, temas que han generado divisiones al interior de la bancada naranja.

Por otro lado, y como parte de la revisión de los decretos legislativos promulgados por el Ejecutivo, en manos de la Comisión de Constitución y Reglamento, Fuerza Popular consiguió que se retire el enfoque de género de otros tres decretos legislativos. Según informó el diario *La República*, uno de los decretos observados fue el 1267 (*Ley de la Policía Nacional del Perú*), que regula la protección de los derechos de las personas, privilegiando a la población en riesgo, incluyendo el enfoque de género. Este extremo de la norma fue rechazado por mayoría en este grupo de trabajo. En la misma línea, aprobaron la modificación de otro artículo del Decreto Legislativo 1325, que declara en emergencia el sistema penitenciario y que contempla un tratamiento especializado e integral para la población vulnerable de los penales, “en particular por razones de identidad de género (y) orientación sexual”. Similar suerte corrió el Decreto Legislativo 1348, que regula el Código de responsabilidad penal de los adolescentes. Aquí también se acordó eliminar el artículo XIII, que desarrolla el enfoque de género y buscaba garantizar situaciones de discriminación, por razones de identidad de género y orientación sexual. Cabe señalar que los dictámenes en minoría de estos tres decretos fueron elaborados por la congresista Úrsula Letona.

Pero la estocada final se produciría la madrugada del 5 de mayo, y sin haber sido considerado como un tema para el debate en la agenda, Fuerza Popular, en alianza con Acción Popular y el APRA lograron la derogación parcial del Decreto Legislativo 1323, que proponía endurecer las penas para casos de feminicidio, violencia familiar, y violencia de género. La votación fue de 66 votos a favor, 29 en contra y ninguna abstención. El argumento planteado por la bancada fujimorista es que esto no se habría enmarcado en las facultades legislativas otorgadas al Ejecutivo a finales de septiembre del año pasado.



Foto: Twitter Alberto de Belaunde

Como se recordará esta norma, promulgada el pasado 6 de enero, modificaba el Código Penal para elevar el rango de las penas por estas causales de violencia. Agravaba las penas por homicidios que



"Carlincatura" La República, 11 de mayo 2017

tuvieran "móviles de intolerancia o discriminación, tales como el origen, la raza, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural". El documento planteaba nueve modificaciones en el Código Penal respecto a los delitos de feminicidio, discriminación y faltas contra la persona. Explícitamente modificaba el literal 'D' del artículo 46 y en el artículo 323 del Código e incluían la tipificación de delitos por 'orientación sexual' e 'identidad de género'. (El Comercio).

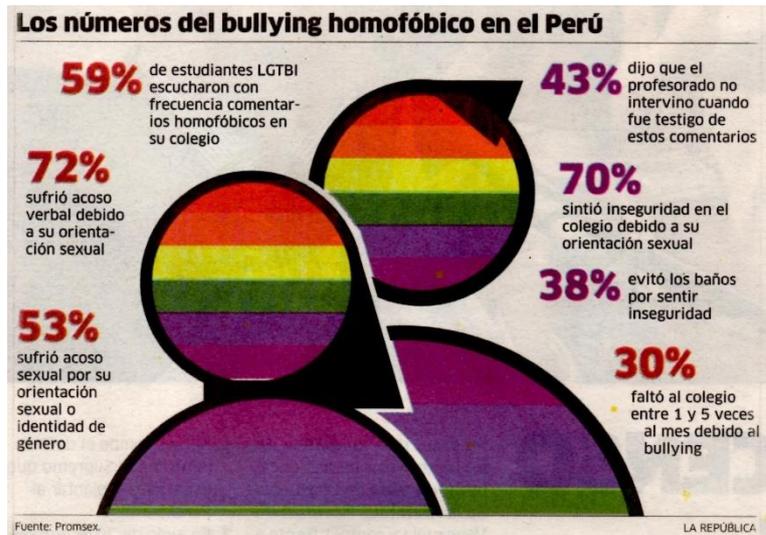
Tras esta cuestionable decisión, no solo se pronunciaron figuras políticas o representantes del Ejecutivo, también se sumaron al pedido de que esta decisión se revisada, organizaciones de defensa de los derechos humanos y de la población LGTIBQ, como Amnistía Internacional (AI), quien llama la atención al Congreso de la República por dar un paso hacia atrás en la defensa de poblaciones en condición de vulnerabilidad. La responsable de Incidencia de AI en Perú, Silvia Toledo manifestó que "Con esta decisión del Congreso de la República se está negando la situación de violencia y desprotección que sufren las personas LGBTI por parte de la sociedad y agentes del Estado". Ver pronunciamiento en: <https://www.amnistia.org.pe/noticia/congreso-de-la-republica-vota-a-favor-de-desproteger-a-mujeres-y-personas-lgbti/>

Desde la sociedad civil también se hicieron escuchar algunas voces de protesta, como la abogada y feminista Jeannette Llaja, quien a través de su cuenta en Facebook expresó: "El delito de discriminación existe. Se sanciona si se da por motivo racial, religioso, sexual, de factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión política o de cualquier índole o condición económica. Pero el Congreso acaba de decidir, entre gallos y medianoche, que no se sancionará si la discriminación es por ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO. Le llamaron Ley Mordaza, apelando al miedo a que se reprima la difusión de información manipulada y falsa sobre los derechos de las personas LGBTI, la que abundó en el debate de la currícula escolar; y que solo exacerbaba el odio y desprecio por las personas lesbianas, gays, trans e intersex. Se olvidaron interesadamente que el Código Procesal Constitucional proscribe la discriminación por orientación sexual desde el año 2004 y la sentencia del Tribunal Constitucional del año 2016 que establece que la identidad de género es parte del derecho a la identidad. Se olvidaron interesadamente de cada golpe, asesinato, violación sexual que se produce solamente porque se es lesbiana, gays, trans o intersex. Es un día triste e indignante para los derechos humanos, para la igualdad y la democracia".

Lo más indignante, es que a menos de 24 horas de haber sido derogado el DL 1323 se produjeron dos denuncias por violencia homofóbica ocurridos en Barranco y Miraflores respectivamente. Más información sobre estos casos en: <https://contraelolvido.lamula.pe/2017/05/08/simematan-dos-denuncias-de-violencia-homofobica-a-24-horas-de-derogarse-dl1323/amandameza/>

Por su parte el Gobierno, a través del Premier Fernando Zavala, ha manifestado recientemente que la próxima semana presentarán un nuevo proyecto de ley sobre crímenes de odio y violencia de género. Al cierre de este reporte, congresistas del Frente Amplio y Peruanos por el Cambio (PPK), han presentado un nuevo proyecto de ley al respecto. Las/os congresistas autoras/es de esta propuesta, indicaron que el proyecto "nace para contrarrestar los efectos de la derogación de dos reformas penales sobre la materia establecidas en el Decreto Legislativo 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, pero trasciende ese ámbito y regula acciones positivas del Estado frente a los crímenes de odio y discriminación". Ver proyecto de ley en: https://es.scribd.com/document/348168578/Proyecto-de-ley#from_embed

Con este tipo de decisiones, contrarias a legislar en favor de la población LGTBI, se pone en riesgo y agrava la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra este grupo en el Perú. Recordemos, como bien lo señala el diario La República en un especial sobre el tema, que en marzo pasado, durante una presentación de la Ministra de Educación en el Congreso para explicar el Currículo Nacional, se indicó que *36% de los casos de bullying reportados en el Perú tenían que ver con la homofobia, una conducta muy arraigada en los colegios. Según el portal SíseVe del Ministerio de Educación -que monitorea y recepciona denuncias de bullying- entre setiembre de 2013 y febrero de 2017 se reportaron 11 mil 298 casos, por lo que, siguiendo el dato de la ministra, en ese periodo se habrían registrado 4 mil 067 casos de agresión escolar homofóbica.*



Recorte La República, Domingo Semanal, 2 de abril 2017

El informe agrega que en diciembre pasado, Promsex lanzó la campaña “Cuento Contigo” para hacer más visible este 2017 el problema del bullying homofóbico en los colegios. En ese marco se realizó una encuesta por Internet a un grupo representativo de escolares LGBT de entre 14 y 17 años, de veinte regiones del Perú, para medir cómo está el clima escolar en el tema. Los resultados fueron llamativos: 7 de cada 10 estudiantes se sintieron inseguros/as en sus colegios debido a su orientación sexual; 3 de cada 10 faltó entre una y cinco veces en el último mes por la sensación de inseguridad; y 4 de cada 10 evitaron los baños de su colegio por temor. Como se aprecia en el gráfico anterior, la encuesta también señala que 59% de estos estudiantes escuchó con frecuencia comentarios homofóbicos en su colegio y 43% comentó que el profesorado nunca intervino cuando fue testigo de estos comentarios. Además, el 72% de estudiantes sufrió acoso verbal debido a su orientación sexual, 33% sufrió acoso físico por la misma razón y 53% sufrió acoso sexual, debido a su orientación sexual o por su expresión de género.



Si hablamos de cifras, es importante recordar también, según reporta el diario La República, que *durante el 2016 se registraron en el Perú ocho crímenes de odio, así como 43 agresiones y 23 actos discriminatorios contra personas por su orientación sexual. Karen Anaya, asesora legal de Promsex, informó que esta información se elaboró en base a testimonios, reportes, informes y monitoreo en las redes sociales. Ensañamiento con las víctimas y crueldad excesiva fueron las características comunes entre los ocho crímenes cometidos el año pasado.*

Ahora, si bien a nivel legislativo se frenan iniciativas favorables a la población LGTBIQ, es importante destacar iniciativas como las que viene planteando el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), institución que realizará una encuesta especializada a personas LGTBI. La consulta sería aplicada durante el segundo trimestre de este año. Según declaraciones del Jefe del INEI, Aníbal Sánchez, *la aplicación de esta herramienta tendrá como objetivo conocer los problemas y necesidades de este grupo vulnerable para la posterior formulación de políticas públicas en su beneficio. Se detalló además que la encuesta se realizará de forma virtual y el cuestionario será elaborado teniendo en cuenta la opinión de organismos del estado e instituciones que atienden a las personas LGTBI.* (El Comercio).

Finalmente, es importante destacar los resultados de la última encuesta nacional urbana realizada por Ipsos Perú para El Comercio, presentada a inicios de abril, la cual revela que 72% de entrevistadas/os cree que las personas homosexuales sufren algún tipo de discriminación.

La encuesta también señala que el 70% de entrevistadas/os considera que las/os homosexuales deberían tener los mismos derechos que las/os heterosexuales. La encuesta también arroja que el 80% de encuestados/as opina que educar sobre la igualdad de género, es decir, "educar que hombres y mujeres tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades" le corresponde tanto a los padres como a la escuela. Solo un 16% considera que solo deben hacerlo los padres.

Ver resultados de la encuesta en: https://es.scribd.com/document/344183399/ENCUESTA-sobre-derechos-LGTBI#from_embed

Sobre este tema se sugiere revisar:

- Especiales del diario La República: "Bullying y homofobia en las aulas": <http://larepublica.pe/impresadomingo/861484-bullying-y-homofobia-en-las-aulas>, Entrevista a Javi Vargas Sotomayor: "Una ley no va a detener nunca la fabricación en masa de matcabros": <http://larepublica.pe/impresadomingo/863570-una-ley-no-va-detener-nunca-la-fabricacion-en-masa-de-matcabros>
- Artículos de opinión: "Homofobia y leguleyada" (Augusto Álvarez Rodrich): <http://larepublica.pe/impresadomingo/862815-homofobia-y-leguleyada>, "Llámale homofobia" (Carla García): <http://larepublica.pe/impresadomingo/864510-llamale-homofobia>, "¿Homofóbico yo?" (Patricia Montero): <http://larepublica.pe/impresadomingo/873068-homofobico-yo>, "En defensa del DL 1323: Por una vida libre de violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género. Los factores y consecuencias de la derogación del DL. 1323": <http://enfoquederecho.com/penal/en-defensa-del-dl-1323-por-una-vida-libre-de-violencia-y-discriminacion-por-orientacion-sexual-e-identidad-de-genero/>, "La biología del odio" (Angélica Motta): <http://revistaideele.com/ideele/content/la-biologia-del-odio>
- Informes: "Informe Anual sobre Derechos Humanos de las personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2015-2016" (Promsex): <https://issuu.com/promsex/docs/informetlgb2015al2016>, "Informe Anual sobre Derechos Humanos 2015-2016" (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos): <https://es.scribd.com/document/344420523/CNDDHH-Informe-Anual-2015-2016>
- Campaña por una "Justicia Arcoiris" reunirá a jueces y fiscales con activistas LGTBQ, Demus: <http://www.demus.org.pe/noticias/campana-por-una-justicia-arcoiris-reunira-a-jueces-y-fiscales-con-activistas-lgtbq/>
- Declaración Campaña #Existimos: Lesbianas, Personas Trans y Bisexuales por la Igualdad de Género: <http://www.demus.org.pe/noticias/declaracion-campana-existimos-lesbianas-personas-trans-y-bisexuales-por-la-igualdad-de-genero/>
- "Sí existen crímenes de odio en el Perú" (La República): <http://larepublica.pe/impresadomingo/873108-si-existen-crime-nos-de-odio-en-el-peru>

También se sugiere revisar las siguientes páginas:

- Demus, Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer: https://www.facebook.com/Demus.ONGFeminista/?hc_ref=SEARCH
- Promsex, Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos: <https://www.facebook.com/promsex/>



Foto: Twitter Ipsos Perú

Otros temas relevantes:

✓ Caso “Manta y Vilca”:

La Sala Penal Nacional suspendió los testimonios de tres de las nueve víctimas de violaciones sexuales sistemáticas y generalizadas por parte de las Fuerzas Armadas, que se califican como crimen de lesa humanidad y ocurrieron durante el conflicto armado interno, frente a ello, Demus, ha exigido que *el tribunal no permita que los militares acusados estén presentes cuando las víctimas brinden su testimonio, debido a que podrían causar miedo o coacción*. Más información sobre la suspensión de la audiencia en: <http://www.demus.org.pe/noticias/manta-y-vilca-se-debe-evitar-revictimizacion-a-mujeres-denunciando-violencia-sexual/> y <http://larepublica.pe/impres/politica/866490-suspenden-interrogatorios-sobre-caso-manta-y-vilca>. Para ampliar sobre el tema, se sugiere revisar los siguientes enlaces: “*Militares nos violaron en nuestras casas en el cuartel y en el campo*” (La República): <http://larepublica.pe/impres/politica/865804-militares-nos-violaron-en-nuestras-casas-en-el-cuartel-y-en-el-campo>. Artículos de opinión: “*Cuerpos que no importan*” (Rocío Silva Santisteban): <http://larepublica.pe/impres/opinion/866475-cuerpos-que-no-importan>, “*Manta y Vilca: Violación Sexual*” (Carlos Tapia): <http://peru21.pe/opinion/carlos-tapia-manta-y-vilca-violacion-sexual-2278730>, “*Manta y Vilca*” (Rosa Montalvo): <http://noticiasser.pe/19/04/2017/teleidoscopio/manta-y-vilca>

✓ Caso “Esterilizaciones forzadas”:

Según informa Demus, *la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha dado plazo de un mes al Estado peruano para que informe sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos durante el 159 periodo de sesiones que se realizó en Panamá, el 2 de diciembre de 2016, respecto al caso Esterilizaciones forzadas, ocurridas durante el gobierno de Alberto Fujimori*. Al respecto María Ysabel Cedano, Directora de Demus ha señalado que *“Esta información pone en evidencia que la investigación que archiva el caso no tomó en cuenta que las mujeres no tuvieron garantías para decidir, que no se aseguró que el consentimiento sea libre y voluntario, que no se les brindó información en su idioma original ni el plazo para tomar la decisión, que no habían condiciones para elegir porque había coerción, amenazas, acoso y violencia física que ellas denuncian”*. Cabe recordar que la decisión que tomó la Segunda Fiscalía Penal Supraprovincial de archivar la investigación sobre esterilizaciones forzadas lleva casi cuatro meses siendo evaluada por el fiscal superior Luis Landa, quien no se ha pronunciado a la fecha. Más información sobre este caso en: <http://larepublica.pe/impres/politica/867613-denuncia-judicial-sobre-esterilizaciones-esta-en-manos-del-fiscal-landa> y <http://www.demus.org.pe/noticias/cidh-da-plazo-de-un-mes-al-estado-peruano-para-que-informe-sobre-compromisos-asumidos-en-caso-esterilizaciones-forzadas/>. Además se sugiere revisar el artículo “*El show de las esterilizaciones*” (Inés Ruíz): <http://noticiasser.pe/26/04/2017/echar-raices/el-show-de-las-esterilizaciones>. Para seguir este caso se sugiere revisar la página en Facebook “*Somos 2074 y muchas más*”: <https://www.facebook.com/Somos-2074-y-Muchas-Más-496530317187709/>.

✓ VIII Foro Social Panamazónico (FOSPA) - Perú 2017

Finalmente destacar que entre el 28 de abril y el 1 de mayo, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, se llevó a cabo el VIII Foro Social Panamazónico (FOSPA), espacio donde se discutieron propuestas de las mujeres campesinas, andinas y amazónicas sobre los temas de territorio, consulta, participación y vida libre de violencia. Entre las principales propuestas que se planten en la *Carta de Tarapoto*, se destacan: *exigir el fin de todo tipo de violencia contra las mujeres tanto en las comunidades como fuera de ellas, en especial contra las mujeres defensoras de derechos; exigir que los Estados se aparten de los preceptos religiosos a la hora de aprobar leyes y decidir las políticas públicas que afectan sus derechos, cuerpos y territorios y que se rijan por estándares internacionales de derechos humanos y laicidad; que se reconozca y valore el trabajo que las mujeres hacen en sus hogares, comunidades y organizaciones aportando a la sostenibilidad de la vida y al Producto Bruto Interno (PBI)*, entre otras. Ver documento completo en: <http://www.forosocialpanamazonico.com/wp-content/uploads/2017/05/LLE-Y-DESCARGA-AQUÍ-LA-CARTA-DE-TARAPOTO2mayo2017.pdf>. Más información en: <http://www.forosocialpanamazonico.com>

Lima, 12 de mayo de 2017.

Frank Pérez León
Consultor en Género y Desarrollo